

II Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía

Mesa Redonda

“El malestar en la ciudadanía y su problematización en la Ética contemporánea”

“EL PROBLEMA DE LA DESIGUALDAD EDUCATIVA EN ARGENTINA. NUEVOS INTERROGANTES Y ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN”

Bárbara Briscioli

Introducción

En primer lugar, expresar una gran preocupación por la **desigualdad educativa en Argentina** (fuertemente acentuada en épocas de crisis, más solapada en tiempos de crecimiento), en el marco de otro gran número de injusticias que se consienten, enmascaran, toleran. Es en estos obstáculos para la democratización, en los que nos interesa indagar particularmente.

En nuestro caso, preferimos extremar las problematizaciones, abandonar las miradas simples, en una búsqueda con otros de reinención cotidiana; porque estamos convencidos de que no podemos dejar que las cosas sigan siendo como son, no podemos quedarnos callados ni quietos ante las injusticias. En definitiva, **el acto de educar implica siempre un esfuerzo sostenido que no debiera perder de vista el componente ético que lo constituye**. De esta manera, no podemos *abandonarnos a la pasividad* tal como propone Zizek. En cambio, a pesar de los problemas y dificultades (teóricas y prácticas) que se nos presentan, apostamos a la intervención, operando dentro del campo de los posibles, sobre la complejidad de las prácticas reales; confiando en que con propuestas integrales y coherentes (decisión, voluntad política, sostenimiento de las mismas con trabajo y recursos), es posible construir condiciones de igualdad en una sociedad, que como argumentamos, no se da de hecho.

1. Una de las más clásicas controversias planteada por diversos pedagogos y especialistas refiere a la *función social* de la *educación* – fundamentalmente de **emancipación** (para los Ilustrados y toda su amplia gama de seguidores) o de mera **reproducción** (para las posiciones más críticas)-, constitutivas como ya hemos dicho de lo social.

2. En el mismo sentido, reflexionaremos en torno a la tensión tal vez más solapada entre lo que podría llamarse **violencia simbólica** y **liberación** (en términos de autonomía), y que remite más específicamente a lo que se pone en juego en la relación pedagógica.

Por una parte, aparecen discursos de cierta imposición de modalidades y de contenidos, a modo de “proyecto civilizatorio”, que arrasa con la identidad de los alumnos. Simultáneamente, por intentar respetar el *habitus* de origen, no podemos negar a nadie el acceso a “la cultura”, la oportunidad de **recibir una socialización distinta a la primaria**. Rápidamente, las preguntas que aparecen son: ¿el otro quiere?, ¿decide?, ¿prefiere?, ¿le sirve que se lo incluya para demostrarle que fracasa y que pronto quedará “excluido”? Por supuesto, que no es la regla general, porque junto con Rancière consideramos que todas *las inteligencias son iguales*, en términos de ficción teórica que permite vislumbrar, no tanto la igualdad como horizonte, sino más bien como punto de partida (Frigerio, 2005b). Sin embargo, lamentablemente las grandes tendencias y un gran número de casos concretos demuestran muchas veces lo contrario.

Más allá de todas las salvedades, si bien creemos que los padres tienen el derecho a elegir la educación de sus hijos/as, también estamos convencidos de que debe existir un tercero garante (hasta ahora el Estado), *dador de la palabra, del*

acceso a la cultura y a la sociedad. Se trata más bien, del derecho de los niños a una oportunidad de compartir con otros el acceso a conocimientos y diversas formas culturales. En este sentido, confiamos en la escuela como institución que ha propiciado muchas veces la integración social, y valoramos su potencial en el reconocimiento de los derechos humanos, en tanto *espacio público donde acontece la ciudadanía.*

3. En consecuencia, se nos presenta la tensión tan en boga actualmente entre **homogeneización y heterogeneización.**

De esta manera, estamos convencidos de que habría que pensar en algunos horizontes comunes o en “lo común” a ser transmitido; búsquedas de consenso en la que el Estado debiera asumir la responsabilidad de establecer algún marco de referencia, no en términos de violencia simbólica sino de *equivalencia de derechos*, según lo entiende Todorov. Toma de la palabra necesaria para la vigencia de una esfera pública nacional. Acto político que le obligará a sostener con recursos humanos y materiales tales propuestas.

Siguiendo a Espósito, al revés de como suele concebirse, en la comunidad no existe nada en común que constituya previamente a los individuos, asumiendo que todos somos seres únicos y diferentes. Por tanto, desde una biopolítica afirmativa, se vuelve necesario construir la comunidad. Es en la afirmación de la alteridad, que se busca la convivencia con otros, la construcción de “lo común”.

La educación trata de la vida, pues es la palabra lo que nos hace sujetos y nos permite vivir juntos: vivir bien entre otros, con otros (Frigerio, 2005a). En este sentido, adherimos a Nancy cuando afirma que *el sentido no existe sino es compartido* (Nancy, 1996). Porque sin lo “común” (cohesión, lazo social), y en términos más concretos, sin pensar en los otros, siendo indiferentes a sus privaciones, naturalizando la *inclusión excluyente* cada vez más extendidas en nuestras sociedades, se vuelven cada vez más inviábiles y lejanas las posibilidades de implementar políticas de la justicia. Porque no habría vida de lo humano sin la posibilidad del más de uno (Frigerio, 2005a: 144), somos conscientes de la ineludible responsabilidad por los otros. En palabras de Lévinas, “es a pesar mío que el otro me concierne” (Lévinas, 1974: 110). Este compromiso social pre-original nos interpela a la toma de la palabra responsable, nos impulsa al cuidado de los otros/ acción de hospitalidad, nos convoca a la acción transformadora.

4. Una cuarta tensión que se deduce de las anteriores, es la que se presenta entre la **rigurosidad** de la enseñanza en contraposición con las **pedagogías no directivas**, que supuestamente tienden a centrarse más en los intereses de los niños/as. En nuestro caso, confiamos en la figura autorizada de un docente que intervenga/enseñe. El riesgo de que se trate de una mera imposición, se resuelve con la idea de *transmisión*: dación de ley, palabra y contenidos; de una herencia, dejando que quien reciba, pueda hacer con ella algo nuevo, permitiendo un acto de creación (Hassoun, 1996). Claro que se trata de un difícil equilibrio, poniéndonos un poco en el lugar de un docente que ante tantos dilemas y “recetas”, tiene que lograr que cada uno de sus 40 alumnos aprenda, respetando la diversidad...

Pues, entendemos que la educación, en tanto acto político no puede desprenderse de la responsabilidad por cumplir con los derechos ciudadanos. Con tal finalidad, abrimos el juego a pensar instancias que garanticen esta igualdad. Porque no podemos seguir dejando a los “*sin parte*” allí (claramente remitiendo a Jacques Rancière). El derecho ya está proclamado, ahora hay que ir haciéndolo carne. ¿Pesada tarea? Puede ser, pero nos dará la satisfacción de la emancipación (de todos).